

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DOCUMENTO INFORMATIVO



14 de febrero de 2017  
Índice: MDE 15/5693/2017

### **Israel / Territorios Palestinos Ocupados: Trump debe oponerse a todos los asentamientos israelíes en su reunión con Netanyahu**

El presidente estadounidense Donald Trump y el primer ministro israelí Benjamín Netanyahu se reunirán en Washington D.C. el miércoles 15 de febrero. Amnistía Internacional pide al presidente Donald Trump que deje claro en esta reunión que se opone a toda actividad israelí de asentamiento en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO).

En la actualidad viven aproximadamente 621.000 colonos en la Cisjordania ocupada, 200.000 de ellos en Jerusalén Oriental, lo que es contrario al derecho internacional. La toma de posesión del presidente Trump parece haber alentado a las autoridades israelíes en su construcción de asentamientos en tierras palestinas ocupadas. Desde el 20 de enero de este año, se ha autorizado la construcción de 6.219 viviendas en asentamientos ilegales en la Cisjordania ocupada, 719 de ellas en Jerusalén Oriental. La política israelí de asentar a civiles en territorios ocupados viola el derecho internacional humanitario y constituye un crimen de guerra.

La semana pasada, la Knéset israelí aprobó una ley que permite al gobierno confiscar tierras palestinas de propiedad privada en las que se han establecido asentamientos. La ley menoscaba de hecho la capacidad de los propietarios palestinos para reclamar sus tierras si viven en ellas colonos israelíes, a pesar de que la presencia de éstos en territorio ocupado es ilegal según el derecho internacional. La organización Peace Now calcula que la ley legalizará retroactivamente 53 asentamientos y puestos avanzados, permitiendo la expropiación de aproximadamente 8.000 dunams (80 hectáreas) de tierras palestinas de propiedad privada. La ley también podría impulsar nuevas apropiaciones de tierras palestinas de propiedad particular al proporcionar un fundamento para la legalización retroactiva de apropiaciones de tierras. El pasado miércoles, una coalición de 17 administraciones locales palestinas y tres organizaciones de derechos humanos solicitó al Tribunal Superior israelí que anulase la ley.

Esto se produce frente a una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU de diciembre de 2016 — la primera de este tipo en casi 40 años— que pide a Israel que suspenda la construcción de asentamientos. Amnistía Internacional pide al presidente Trump que cumpla las obligaciones contraídas por Estados Unidos en virtud del derecho internacional de no reconocer una situación ilegal, como la de los asentamientos, y que coopere activamente para poner fin a ella.

**Las violaciones de derechos humanos** relacionadas con la construcción y ampliación de los asentamientos son una característica definitoria de los 50 años de ocupación israelí de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y de la Franja de Gaza. Estas violaciones incluyen restricciones arbitrarias a la libertad de circulación, demoliciones, traslados forzados de comunidades palestinas, limitación del acceso a recursos naturales para la población palestina y ataques violentos sin control de colonos contra palestinos y sus propiedades.

#### **Restricciones a la libertad de circulación**

Israel impone restricciones a la libertad de circulación de la población palestina en la Cisjordania ocupada, lo que incluye puestos de control, cortes en la vía pública, carreteras sólo para colonos y

dificultades creadas por la valla/muro. También impone limitaciones severas al acceso de la población palestina a Jerusalén Oriental, anexionada ilegalmente por Israel.

Las restricciones a la libertad de circulación en la Cisjordania ocupada se imponen fundamentalmente para proteger los asentamientos y a sus habitantes, mejorar la comunicación entre los asentamientos y la propia Israel, y crear un espacio para proseguir con la construcción y ampliación de los asentamientos. Esto significa en la práctica que Israel limita la libertad de circulación de aproximadamente 2,9 millones de palestinos y palestinas para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de alrededor de 421.000 colonos en la Cisjordania ocupada, cuya presencia en los TPO viola el derecho internacional.

Estas restricciones arbitrarias y discriminatorias equivalen a una forma de castigo colectivo y limitan gravemente la capacidad de la población palestina para trabajar y su acceso a la atención a la salud, la educación y a sus familias. La construcción de la valla/muro dentro de los TPO —en el lado palestino de la frontera reconocida internacionalmente en 1967— ha servido en la práctica para anexionar ilegalmente tierras palestinas a Israel, permitiendo que los residentes de los asentamientos ilegales construyan en ellas para vivir como si fueran parte de Israel. Esto ha partido en dos a las comunidades palestinas, en algunos casos separando a familias de las tierras de las que depende su subsistencia, y en otros, impidiendo que palestinos y palestinas se trasladen a sus puestos de trabajo en Jerusalén Oriental e Israel. Las restricciones a la libertad de circulación de personas y bienes en los TPO han paralizado la economía palestina, que en 2016 tenía una tasa de desempleo del 27 por ciento, frente al 12 por ciento en 1999.

Aunque Israel evacuó y desmanteló sus asentamientos en Gaza en 2005, el enclave costero sigue ocupado por Israel, que mantiene el control efectivo del territorio. Este año se conmemorará el décimo aniversario del bloqueo por tierra, mar y aire de Israel, que limita gravemente la importación y exportación de combustible, alimentos, materiales de construcción y otros productos esenciales en Gaza, y la capacidad para viajar de sus residentes, lo que constituye un castigo colectivo.

### **Demoliciones y traslados forzosos**

En virtud de los Acuerdos de Oslo de 1995, la Cisjordania ocupada se dividió en las zonas A, B y C. Aunque esta división se preveía como una medida temporal previa al traspaso pleno de la autoridad a los palestinos, sigue vigente hoy.

La zona A representa aproximadamente el ocho por ciento de la Cisjordania ocupada —e incluye la mayoría de las ciudades palestinas— y está bajo el control civil y de seguridad de las autoridades palestinas. La zona B representa aproximadamente el 22 por ciento de la Cisjordania ocupada; aquí Israel tiene el control en materia de seguridad y las autoridades palestinas, el de los asuntos civiles. La zona C, en la que viven aproximadamente 300.000 palestinos y palestinas, abarca más del 60 por ciento de la Cisjordania ocupada y está bajo el control civil y de seguridad total de Israel, lo que permite a las autoridades israelíes imponer políticas de planificación y construcción que limitan gravemente la capacidad de las comunidades palestinas para construir viviendas e infraestructuras vitales. La Administración Civil israelí niega casi siempre el permiso para construir edificios palestinos en la zona C, lo que obliga a las familias palestinas a construir sin contar con dichos permisos. En consecuencia, muchos palestinos y palestinas viven bajo la amenaza del derribo de sus casas y del desplazamiento. En la actualidad hay 11.000 órdenes de derribo pendientes de ejecución en la zona C que afectan a 17.000 estructuras de propiedad palestina.

Israel también limita gravemente las construcciones palestinas en Jerusalén Oriental. Sólo el 13 por ciento de Jerusalén Oriental está demarcada por Israel para construcciones palestinas, y rara vez se conceden permisos de edificación a palestinos. Como consecuencia, 90.000 palestinos y palestinas están expuestos a ser desplazados de sus hogares. Esto deja espacio para que se sigan construyendo y ampliando asentamientos ilegales israelíes, que actualmente ocupan el 35 por ciento de Jerusalén Oriental.

Tanto el traslado forzoso como la destrucción o apropiación generalizada de bienes llevados a cabo de manera ilegal y gratuita constituyen infracciones graves del IV Convenio de Ginebra y constituyen crímenes de guerra.

### **Denegación de acceso a recursos naturales**

La confiscación, incautación y apropiación de tierras para asentamientos, carreteras de circunvalación e infraestructuras conexas tiene un impacto devastador en el derecho de la población palestina a un nivel de vida adecuado y al trabajo, ya que ésta no puede seguir explotando las tierras y recursos perdidos debido a los asentamientos para generar trabajo e ingresos. La zona C —a la que la población palestina tiene un acceso muy limitado— contiene la mayor parte de los recursos naturales necesarios para desarrollar y sostener una economía palestina totalmente funcional, como tierras fértiles, canteras, recursos hídricos y el acceso a la riqueza mineral del Mar Muerto. Además de las aproximadamente 6.000 hectáreas de tierras tomadas por asentamientos israelíes para viviendas residenciales, en la Cisjordania ocupada hay alrededor de 9.300 hectáreas de tierras agrícolas que cultivan los colonos. Estos también administran en torno a 20 zonas industriales, que abarcan aproximadamente 1.365 hectáreas.

La distribución no equitativa del agua en los TPO es un buen ejemplo del acceso limitado de la población palestina a los recursos naturales. Israel viola el derecho de la población palestina al agua al controlar y restringir su acceso hasta el punto de que ni cubre las necesidades de dicha población ni constituye una distribución justa de unos recursos hídricos comunes. Las piscinas, las praderas bien irrigadas y las grandes fincas de riego de los asentamientos israelíes en los TPO contrastan enormemente con los pueblos palestinos vecinos, cuyos habitantes tienen dificultades incluso para cubrir sus necesidades domésticas esenciales de agua, por no mencionar el nivel necesario para sostener actividades agrícolas.

El acceso discriminatorio al agua repercute también en el derecho de la población palestina al más alto nivel posible de salud. Muchas comunidades palestinas sobreviven con apenas 20 litros de agua por persona al día: la cantidad mínima recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Además de violar numerosos derechos humanos, la explotación de los recursos naturales en los TPO en beneficio de la población de los asentamientos viola la obligación contraída por Israel en virtud del derecho internacional humanitario de administrar el territorio ocupado en interés de la población ocupada.

### **La violencia de los colonos**

La población civil de los TPO, tanto palestina como israelí, es víctima de actos de violencia. Sin embargo, los intentos palestinos de denunciar estos actos a las autoridades israelíes suelen encontrarse con la falta de interés. Según la organización israelí de derechos humanos Yesh Din, en 2015, el 85 por ciento de las investigaciones sobre infracciones “motivadas ideológicamente” contra palestinos y palestinas se cerraron debido a fallos de la policía, mientras que sólo el 7,3 por ciento de las denuncias de esta naturaleza desembocaban en un acta de acusación formal.

En cambio, cuando los palestinos y palestinas son sospechosos de cometer actos de violencia contra colonos, las fuerzas israelíes lanzan a menudo campañas en gran escala de detenciones, que incluyen toques de queda en ciudades y pueblos palestinos. A diferencia de los sospechosos israelíes, que son juzgados en tribunales civiles, los palestinos sospechosos de actos de violencia son juzgados por el sistema de tribunales militares israelí, sin que existan garantías básicas de imparcialidad procesal, como normas mínimas de independencia, reglas claras de procedimiento o sobre pruebas, la presunción de inocencia o la obligación de escuchar a los testigos o examinar todas las pruebas materiales.

Los colonos han atacado tanto a civiles palestinos como sus propiedades. La impunidad de la que gozan los colonos que cometen actos de violencia ha creado un clima de temor entre las comunidades palestinas que viven y trabajan en tierras próximas a los asentamientos.

Fin/

---